

Control Interno

Distribuido a:

- ▶ Francisco Antonio Uribe Gómez
Jefe de Planeación.

Copias:

- ▶ Luis Fernando Gaviria Trujillo
Rector.
- ▶ Luz Adriana Velásquez Henao.
Profesional Transitorio I.
Oficina de Planeación.

Emitido por:

- ▶ Sandra Yamile Calvo Cataño.
Director Administrativo
Control Interno.

Elaborado por:

- ▶ Daniel Alejandro Marulanda Salazar.
Profesional Transitorio Control Interno.

Objeto Auditado:

- ▶ Programa de Transparencia Y Ética Pública -
PTEP_PACTO 2026.

Áreas Responsables:

- ▶ Oficina de Planeación /PTEP-PACTO.
- ▶ Sistema Integral de Calidad / Riesgos de
corrupción.

INFORME:

Corte al 30 de junio de 2026.

Informe No. AI-1115-20-2026

Fecha del informe:

21-09-2026

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	1 de 24

Contenido del informe

1. Resumen ejecutivo
2. Objetivo y Alcance
3. Matriz de riesgos y controles
4. Criterios Analizados y Metodología
5. Resultados del Informe
6. Recomendaciones
7. Limitaciones
8. Plan de Mejora

1. Resumen Ejecutivo

Acorde con la información evaluada en el presente ejercicio, se pueden concluir las siguientes fortalezas y debilidades.

+	Fortalezas	Debilidades	
	PACTO ▶ Cumplimiento ALTO del PACTO en la fecha de corte. ▶ Dos (2) actividades finalizadas. ▶ Seguimientos de acuerdo a normatividad vigente.	• En el presente informe no se registran observaciones o debilidades; sin embargo, se sugiere realizar las acciones pertinentes frente a las recomendaciones	

2. Objetivo y Alcance

OBJETIVO GENERAL:

- ▶ Evaluar el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026 de la Universidad Tecnológica de Pereira.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ▶ Determinar el grado de avance del Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026. de la Universidad Tecnológica de Pereira conforme a la fecha de corte.
- ▶ Verificar el cumplimiento de las acciones del plan, con apoyo de los respectivos soportes documentales.
- ▶ Emitir concepto y recomendaciones.

ALCANCE

- El alcance de este ejercicio de evaluación se centra en el seguimiento del cumplimiento de las acciones formuladas en el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026, de la Universidad Tecnológica de Pereira, con corte a 30 de junio de 2026.

3. Riesgos y controles

Los riesgos y controles que se evaluaron son los siguientes:

Tabla 1. Riesgos y controles

RIESGOS	CALIFICACION RIESGO RESIDUAL	R1	R2	R3	R4
		BAJO	BAJO	BAJO	BAJO
CONTROLES	EFFECTIVIDAD	Bajo logro de las acciones establecidas en el plan de acción del PACTO	Incumplimiento de las acciones del PTEP_PACTO 2026	Información obligatoria no publicada en la Web de la UTP	Incumplimiento a los lineamientos establecidos en el anexo técnico para componente transversal
Reporte de avance por los grupos de trabajo	EFFECTIVO	X	x		
Seguimiento PTEP_PACTO por parte de Planeación	EFFECTIVO	X	X	X	X
Seguimiento trimestral por parte de Comité de Gerencia del PDI	EFFECTIVO	X	X		X

Fuente: Análisis Control Interno

4. Criterios analizados y Metodología empleada

CRITERIOS ANALIZADOS

Los criterios empleados en la auditoría se detallan a continuación:

- Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026 de la Universidad Tecnológica de Pereira.
- Decreto 1122 de 2024 y anexo técnico “Por el cual se reglamenta el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 31 de la Ley 2195 de 2022, en lo relacionado con los Programas de Transparencia y Ética Pública”
- Ley 2195 de 2022 Ley 2195 de 2022 por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

METODOLOGÍA EMPLEADA

La metodología empleada se basó en la aplicación de los siguientes procedimientos de auditoria:

1. Procedimientos analíticos:

- Analizar información reportada por la Oficina de Planeación

2. Procedimientos sustantivos:

- Solicitar información ampliamente detallada respecto a:
 - ▶ Reporte de avance del Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026 de la Universidad Tecnológica de Pereira.

3. Procedimientos de control:

- Verificar el avance reportada contra los soportes documentales aportados

5. Resultados de la evaluación

A continuación, se presentan de forma detallada los resultados del trabajo de evaluación. Cada uno hace referencia a los riesgos y controles evaluados. Cada observación está asociada a un nivel de prioridad de solución (criticidad) cuyo significado es el siguiente:

Tabla 2. Prioridad de las observaciones según el riesgo

Prioridad	Descripción
Alta	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes significativos y deben ser atendidas en el corto plazo
Media	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas requieren intervenciones o ajustes en el mediano plazo.
Baja	El hallazgo implica que las debilidades evidenciadas, requieren intervenciones o ajustes menores.

Fuente: Análisis de Control Interno

5.1. Responsabilidades, bajo el esquema de líneas de defensa.

El esquema de líneas de defensa determina que el control en una organización, se estructura en tres niveles complementarios y no superpuestos, con roles definidos, visto de otra forma es una distribución clara y coordinada de las responsabilidades de gestión, supervisión y evaluación del riesgo y el control interno, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales en este caso los relacionados con el seguimiento al Programa de transparencia y Ética Pública de la Universidad Tecnológica de Pereira.

Gráfico 1. Estructura del modelo de las tres líneas de defensa para la Gestión Documental en la Universidad.



Fuente: Adaptado del documento emitido por Institute of Internal Auditors IIA. (2013). Declaración de posición: Las tres líneas de defensa para una efectiva gestión de riesgos y control. Altamonte Springs, FL: The IIA.

Para el caso específico del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad, las tres líneas de defensa se distribuyen así:

- **Línea estratégica**

El Rector, es garante de la gobernanza y del aseguramiento en la Universidad Tecnológica de Pereira, fortaleciendo la confianza institucional y la Transparencia y Ética Pública, por lo tanto, le asiste la responsabilidad de expedir las directrices, lineamientos, políticas y demás actos que aseguren adecuado desempeño institucional.

- **Primera Línea de Defensa – Gestion Operativa:**

Unidades organizacionales administrativas: Son las responsables directas del cumplimiento de las estrategias, acciones estratégicas y actividades, garantizando el cumplimiento de los avances programados en la ejecución del programa.

- **Segunda Línea de Defensa – Control y supervisión:**

Comité de Gerencia del PDI: es el responsable de realizar el seguimiento a la implementación de las estrategias, acciones estratégicas y Actividades.

- **Tercera Línea de Defensa – Evaluación Independiente:**

Oficina de Control Interno, realiza las evaluaciones independientes, verificando el cumplimiento y la ejecución del Programa de Transparencia y Ética Pública, de forma periódica (semestral), realizando las recomendaciones a que haya lugar y presenta resultados al Comité Institucional de Control Interno.

5.2. Estado actual

Mediante la implementación del Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026, la Universidad Tecnológica de Pereira busca a través de diferentes acciones fortalecer la cultura de integridad, ética y transparencia, articulando todos los instrumentos, herramientas y procedimientos relacionados con el componente de integridad y Buen Gobierno, para consolidar la confianza, la participación de los grupos de valor y asegurar el cumplimiento de la misión y los objetivos institucionales. Para la vigencia 2026, el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO fue incorporado al Plan de Desarrollo Institucional como parte del Pilar de Desarrollo Institucional, en el programa 5. Cultura de la legalidad, integridad, transparencia, gobierno corporativo y la participación ciudadana.

Dicho lo anterior, vale precisar que partiendo de la Declaración de del Compromiso Institucional, en el Programa de Transparencia y Ética Pública, en el cual se declara *“Ejercer la cultura de la legalidad, la transparencia, el gobierno corporativo y promover la participación ciudadana como ejes transversales del desarrollo institucional”*, integrándose orgánicamente a la misión de la Universidad, permitiendo que el PTEP no solo sea un requisito de control o una meta de la gestión administrativa sino una herramienta que visualice la confianza, la calidad y el impacto social de la institución.

El Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026 de la Universidad Tecnológica de Pereira, fue aprobado en el Comité Institucional de Control Interno en la sesión 1 del 26 de enero de 2026 y fue publicado por la Oficina de Planeación el 30 de enero de 2026 en el siguiente enlace en el sitio web PARTICIPA: <https://planea.utp.edu.co/pacto/>

Respecto a los informes de evaluación de la Oficina de Control Interno con corte a 30 de junio se publica en el siguiente enlace: [Seguimiento PACTO - Control Interno](#)

El Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026, fue difundido en las diferentes redes sociales institucionales, además en diferentes publicaciones el boletín informativo “AL día con la U”. de la Oficina de Comunicaciones.

De igual forma la Oficina de Planeación, realizo consulta ciudadana del Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026, la cual fue publicada en el Portal Web <https://planea.utp.edu.co/consulta-ciudadana-programa-de-transparencia-y-etica-publica-ptep-utp-pacto-2025/>.

5.2.1 Evaluación Componente Transversal

Al evaluar el componente transversal del cumplimiento de la estructura planteada en el anexo del Decreto 1122 de 2024 se observa lo siguiente:

Elemento exigido	Presente	Observación de auditoría
Declaración de compromiso institucional	Si	Enuncia una declaración operativa vinculada a principios de gestión de riesgo, denuncia y rendición de cuentas como sugiere el Anexo. Se recomienda reforzarla con referencia explícita a esos cinco principios.
Objetivos generales y específicos	Si	Los 5 objetivos específicos cubren riesgo, cultura de legalidad, buen gobierno, participación y mejora continua. Coherente con el estándar.
Ámbito de aplicación y alcance	Sí	Identifica sujetos vinculados, formuladores, responsables de adopción/implementación/evaluación y líneas de defensa (MECI).
Planeación / ciclo del programa	Si	Tiene las etapas de: formulación → validación → consolidación → aprobación → publicación → ejecución → modificación.
Monitoreo, administración y supervisión	Si	Roles definidos: Oficina de Planeación como administrador, Comité de Gerencia del PDI como supervisor, Control Interno como evaluador.
Reportes e informes	Si	Diferencia externos (FURAG/MDI) e internos (informes semestrales de Control Interno, cortes 30-jun/31-dic). Alineado con la periodicidad legal.
Formación	Si	Articulada con Talento Humano
Comunicación	Si	Mecanismos definidos (web, boletines, redes, medios físicos, emisora). Cumple criterios de accesibilidad.
Auditoría y mejora	Si	Incorpora el PTEP como unidad auditable, con criterios de evaluación.
Roles y responsabilidades	Si	Resume Control Interno, Planeación y Comité Institucional de Control Interno.

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP_PACTO_2026), análisis Control Interno

Se debe resaltar que en esta evaluación se verifico el contenido sobre el contenido respecto al anexo

en el componente transversal, para la segunda evaluación (corte 31 de diciembre de 2026), se realizará una revisión de verificación de evidencias frente a la implementación de este componente.

5.2.2 Evaluación Componente Programático.

La evaluación del Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026, se realizará a través de un mecanismo de verificación basado en el seguimiento del avance de las acciones reportadas por la Oficina de Planeación a la Oficina de Control Interno. Esta evaluación tendrá una periodicidad semestral, con los siguientes cortes: 30 de junio y 31 de diciembre, tal como quedo consignado en el Programa Anual de Auditorías 2026, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno; definiendo como base, la siguiente escala de cumplimiento:

Tabla 3. Escala de cumplimiento de Estrategia de Participación Ciudadana

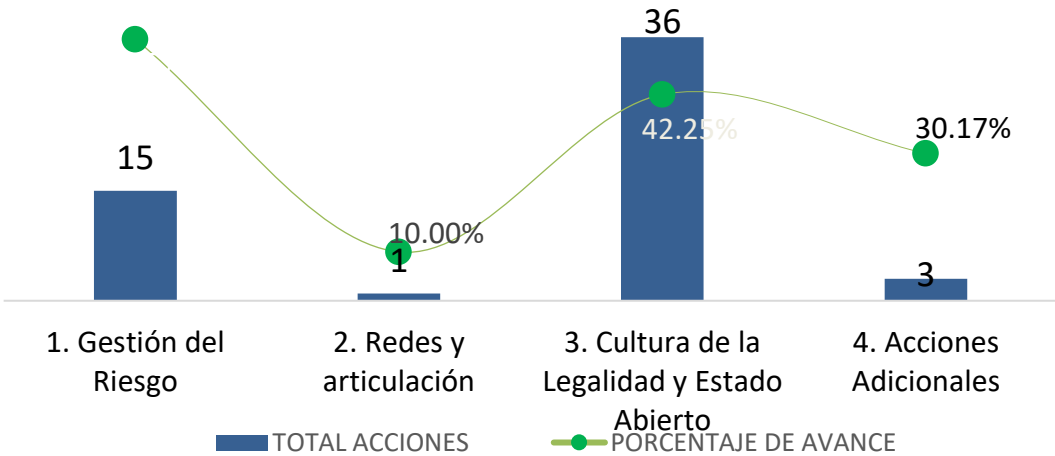
CRITERIO	PORCENTAJE CUMPLIMIENTO
CUMPLIMIENTO BAJO	0-59
CUMPLIMIENTO MEDIO	60-79
CUMPLIMIENTO ALTO	80-100

Fuente: Informe matriz Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP_PACTO_2026)

5.3.1 Avance de las estrategias del Programa de Transparencia Y Ética Pública – PTEP_PACTO 2026

El Programa de Transparencia y Ética Pública – PTEP_PACTO 2026 está conformado por cuatro (4) estrategias fundamentales: 1. Gestión del Riesgo, 2. Redes y Articulación, 3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto, y 4. Acciones Adicionales. Durante el primer semestre de 2026, se evidencia avance en la implementación de estas líneas estratégicas. Los resultados, detallados en la gráfica No.1, permiten visualizar el comportamiento de cada estrategia.

Gráfico No. 1 Avance porcentual de las estrategias.

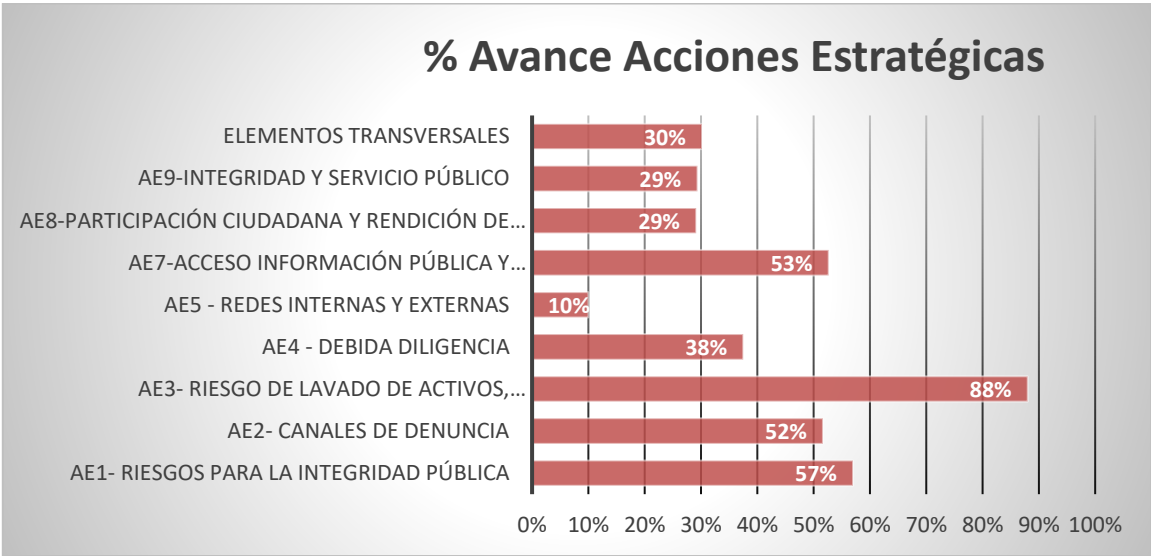


Fuente: Oficina de Planeación. Análisis: Oficina de Control Interno. Gráfico: Oficina de Control Interno

5.3.2. Avance de las Acciones Estratégicas.

Para el primer semestre se evalúa el avance de las 7 Acciones Estratégicas contenidas en cada una de las cuatro Estrategias, obteniendo los siguientes resultados:

Gráfico No. 2 Avance Porcentual Acciones Estratégicas



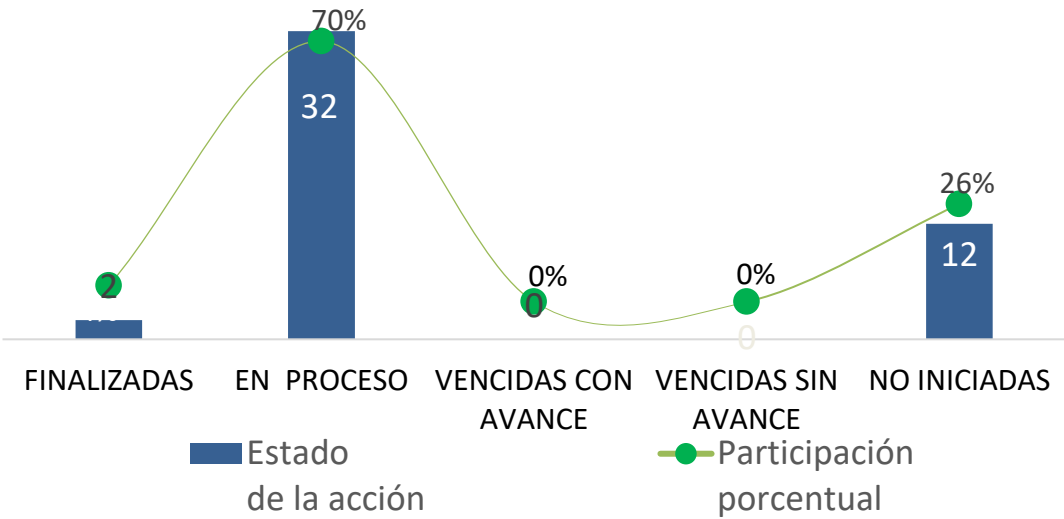
Fuente: Oficina de Planeación. Análisis: Oficina de Control Interno. Tabla: Oficina de Control Interno

Cabe resaltar que dentro del programa se encuentra un salto en la numeración de las Acciones Estratégicas, pues pasa de AE5 a AE7 estando ausente la AE6, de acuerdo con la explicación dada por la Oficina de Planeación "..., para el caso nuestro no existe el AE6, ya que este se fusiono con el AE5 Redes Interna + AE6 Redes externas, quedando en uno sólo."

5.3.3. Avance Actividades.

Para la vigencia 2026 con corte al 30 de junio, el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026 de la Universidad Tecnológica de Pereira reporta 51 actividades contenidas en las 7 acciones estratégicas de las cuales 37 de las mismas de encuentra en PROCESO (80%), 9 actividades no iniciadas (20%), cero (0) Finalizadas, vencidas sin avance, cero (0) y vencidas con avance, cero (0).

Gráfico 3. Seguimiento al estado de las Acciones del Plan



Fuente: Oficina de Planeación. Análisis: Oficina de Control Interno. Gráfico: Oficina de Control Interno.

Tabla 4. Parámetros para evaluación de cumplimiento del Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026.

	AVANCE	CUMPLIMIENTO	CUMPLIMIENTO CUALITATIVO
JUNIO	34.00%	68%	MEDIO

Fuente: Oficina de Planeación. Análisis: Oficina de Control Interno. Tabla: Oficina de Control Interno

Se debe de tener en cuenta que el porcentaje de avance refleja que para que corte de 30 de junio de 2026, el Programa tiene sus estrategias iniciadas en estado de proceso y ninguna en estado de vencida por lo que su cumplimiento es alto para este corte.

5.3.4. Verificación de incorporación de estrategias definidas en el anexo del Decreto 1122 de 2024 en PTEP de la Universidad Tecnológica de Pereira.

A continuación, se realiza la verificación de incorporación de actividades estratégicas en el Programa de Transparencia Y Ética Pública - PTEP_PACTO 2026.

Eje Anexo Técnico	Cobertura UTP
1. Gestión del Riesgo	AE1 (riesgos de integridad), AE2 (canales de denuncia), AE3 (LAFT/FPADM), AE4 (debida diligencia)
2. Redes y Articulación	Solo AE5 con 3 actividades, cubre revisión de espacios de deliberación, lineamientos de relacionamiento con el ciudadano e

Eje Anexo Técnico	Cobertura UTP
	interoperabilidad SNIES. No se ve articulación con otras IES, sector productivo, gobierno o sociedad civil, pese a que el propio marco jurídico (nota al pie 2) define esos grupos de valor.
3. Cultura de la Legalidad y Estado Abierto	AE7 (transparencia activa/acceso a información, 14 actividades), AE8 (participación y rendición de cuentas, 7 actividades), AE9 (integridad y servicio público, 5 actividades), concentra 26 de las 40 actividades totales
4. Iniciativas/Acciones Adicionales	12 actividades transversales (capacitación, evaluaciones independientes de Control Interno) completo , aunque en función más de cumplimiento que de "iniciativas adicionales".

Fuente: Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP_PACTO_2026), análisis Control Interno

5.1.3. Concepto general del PACTO

De acuerdo a los resultados se emiten los siguientes conceptos:

- La Oficina de Control Interno conceptúa que el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP_PACTO) 2026, con corte al 30 de junio de 2026, presenta un cumplimiento adecuado y conforme a lo esperado. Los resultados registran un cumplimiento del 68% con un avance del promedio de cumplimiento de las estrategias del 34% del 50% esperado, lo que equivale a un cumplimiento MEDIO según los parámetros de evaluación establecidos. No obstante, se recomienda atender las recomendaciones señaladas.

6. Recomendaciones

1. Tener en cuenta las fechas de corte establecidas en el Programa Anual de Auditorías 2026, aprobado por el Comité Institucional de Control Interno, con el fin de que la información suministrada para la Evaluación Independiente de Control Interno, cuente con los datos actualizados de cada corte, suministrados por las redes de trabajo.
2. Frente a la actividad AE2.2 “Presentar informe trimestral sobre las denuncias de corrupción recibidas a través de los canales y su estado de trámite”, a la fecha del corte de 30 de junio solo se reporta un informe con un avance del 25% de un avance esperado en el segundo trimestre del año de 50%, verificadas las evidencias, las mismas no corresponden a la acción, pues al verificar en la carpeta de cada trimestre solo se evidencian dos circulares un memorando que no corresponden a la acción y un archivo Excel que contiene el informe sobre denuncias del primer trimestre de 2026.
3. Revisar y hacer las aclaraciones a que haya lugar frente a la numeración de las Acciones Estratégicas, pues en el programa se encuentra ausente la AE6, teniendo en cuenta la respuesta dada por la Oficina de Planeación desde la Oficina Control Interno se sugiere que este tipo de aclaraciones queden plasmadas en los siguientes Programas.
4. Frente a la actividad AE4.1 *“Informe semestral a partir de la recolección de información para cumplimiento de requisitos en la Vinculación de Talento Humano del proceso de Administración de Personal y la aplicación procedimientos para la vinculación del talento humano en la Universidad.”* Al corte de 30 de junio solo muestra un avance del 25% de un avance esperado del 50% esperado, en el primer semestre del año, es importante señalar que, de acuerdo a lo reportado por la Oficina de Planeación, el informe fue preparado en el mes de julio.
5. Para las siguientes actividades, se recomienda establecer un criterio uniforme de medición. Esto permitirá que el registro y el reporte de avances sean consistentes y alineados, especialmente cuando la meta definida en el PETP_PACTO 2026 se expresa en un valor numérico absoluto, mientras que el avance reportado se presenta en porcentaje. Es por lo anterior que, en términos cuantitativos, el reporte con corte al primer semestre de 2026 debe reflejar un avance de la meta entre de un rango de 0 a 1.
 - AE2.1. Difundir la existencia de canales para presentar Denuncias por Corrupción a través del Sistema PQRS.AE9.6. “Servicio al ciudadano”
 - AE2.2. Presentar informe trimestral sobre las denuncias de corrupción recibidas a través de los canales y su estado de trámite.
 - AE2.3 Diseñar un Procedimiento de Operación de Canal de Denuncia
 - AE4.1. Realizar un informe ANUAL sobre el cumplimiento del principio de debida diligencia en la vinculación del personal.
 - AE4.2. Realizar un informe ANUAL sobre el cumplimiento de los lineamientos de conocimiento de la contraparte por medio de la consulta de bases de datos y sistemas

de información.

- AE5.3. Intercambio de Información: Propender por la interoperabilidad de los datos de la UTP con otras entidades públicas, facilitando el intercambio de información relevante para la transparencia y la gestión ética.
- AE7.3. Implementación protocolo de lenguaje claro para información técnica
- AE7.9. Asegurar la operación y soporte de los portales web institucionales
- AE7.12. Difusión Accesibilidad y creación de contenidos sitios WEB
- AE7.13. Estadísticas Institucionales
- AE9.5. Difusión de las acciones de prevención

Elementos transversales.

- Evaluación al sistema de PQRS - Denuncias por corrupción
 - Evaluación independiente al SUIT
 - Realizar evaluación independiente al cumplimiento de los lineamientos del PTEP
6. La Oficina de Planeación como segunda línea de defensa deberá realizar verificación de la calidad de la información reportada por las dependencias, a fin de que esta corresponda al reporte esperado en las acciones conforme al periodo establecido dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública de la Universidad.

Código	1115-F19
Versión	1
Fecha	2020-07-15
Página	21 de 24

7. Limitaciones

Durante el desarrollo del proceso auditor; no se presentaron limitaciones.

8. Plan de mejoramiento

De acuerdo a la observación establecida en el presente informe por Control Interno, recomendamos que se implementen las acciones de mejoramiento a que haya lugar.

El plan de mejoramiento deberá ser presentado por el auditado en el formato Plan de Mejoramiento (1115-F03-01) quince (15) días hábiles después de la entrega del informe de evaluación y en él se deberá acordar los seguimientos acerca de las acciones implementadas que permitirán evidenciar la mejora en los puntos evaluados y que presentaron debilidades.

Es así, que el Plan de Mejoramiento presentado será parte integral del presente informe.

Fecha de presentación del Plan de Mejoramiento - 1115-F03-01:

DD / MM / AA

Responsable del Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Responsable del Seguimiento de Plan de Mejoramiento 1115-F03-01:

Oficina de Control Interno



Firmado
digitalmente por
Sandra Yamile
Calvo Cataño
Fecha: 2026.09.21

09:00:10 -05'00'

SANDRA YAMILE CALVO CATAÑO

Director Administrativo Control Interno

Universidad Tecnológica de Pereira



Firmado digitalmente por
DANIEL ALEJANDRO
MARULANDA SALAZAR
Fecha: 2026.09.21 07:35:46
-05'00'
Versión de Adobe Acrobat
Reader: 2026.002.21901

Elaboró: Daniel Alejandro Marulanda Salazar
Profesional Transitorio I
Control Interno